

Pagos de reembolso en Salud

Apreciable socia(o) comercial:

Con el objetivo de agilizar el trámite de pago de nuestros asegurados, a partir del 1° de agosto del 2020, ya no se realizarán reembolsos por medio de Orden de Pago (ODP), sino se realizarán por transferencia electrónica.

Atentamente,

Jesús Hernández Angulo

Director Canal Agentes y Promotores

